



N° 053.-

- 1) La instauración del Día del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 2) El esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega de Don José Aníbal Ampuero Ampuero con las labores del campo fueguino.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625, con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° OTÓRGASE, a Don HÉCTOR RAMÓN LONCÓN ILNAO la distinción del "Ovejero Destacado 2016".

2° ENTRÉGUESE dicha distinción en la ceremonia de la XVIII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría *Municipal*, COMUNÍQUESE *al interesado y una vez hecho*, PUBLÍQUESE en el portal de transparencia y ARCHÍVESE.




JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde